CUENTA DE COBRO No 1

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT. 890.102.018-1

DEBE A OSMANY ENRIQUE ARTETA CANDANOZA

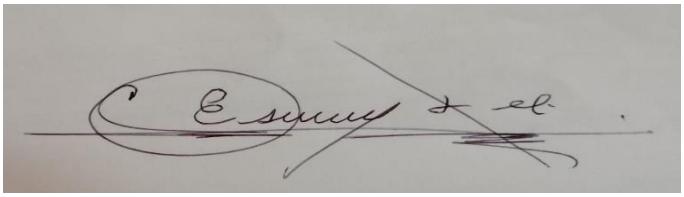
La suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL DE PESOS M/L ($1.300.000.oo), correspondiente al primer periodo del mes de julio de 2023 del 25 al 31 de julio.

Por concepto del pago de los servicios profesionales causados en el cumplimiento del objeto del contrato No. CD-45-2023-5081, que tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS**,** correspondiente al primer pago al mes de julio de 2023.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Atentamente,



OSMANY ENRIQUE ARTETA CANDANOZA
C.C. No. 8.723.743.